



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

PLAN DE AUDITORIAS LEGALES Y BASADAS EN RIESGOS 2019

OFICINA CONTROL INTERNO SAPIENCIA



@SapienciaMed
www.sapiencia.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS LEGALES Y BASADA EN RIESGOS - VIGENCIA 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO:

FERNANDO DE JESUS CARDONA JIMENEZ

Jefe Oficina de Control interno

CONSUELO EUGENIA VELEZ TOBÓN

Profesional Especializada Control interno – Contratista

POR DEFINIR

Auxiliar Administrativa - Contratista



FUNDAMENTO DEL PLAN DE AUDITORIAS 2019

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles y responsabilidades, tales como: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, Relación con Entes Externos de Control, planea realizar auditorias en la vigencia 2019, según el cronograma propuesto, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, Decreto reglamentario 1537 de 2001 (Art. 3°), Ley 1474 de 2011 y el Decreto 648 de abril 19 de 2017 (art. 17), que redefine los roles de las Oficinas de Control interno y Decreto 1499 de sept. 11 de 2017 que define las dimensiones de MIPG (Modelo integrado de Planeación y gestión), donde la séptima dimensión es control interno, redefiniendo el MECI en cinco componentes.

Se pretende también, dar cumplimiento al Modelo de Gerencia Publica- Conglomerado Público; adoptado por la Alcaldía de Medellín, según el Decreto 883 del 3 de junio de 2015 y el Acuerdo 01 de 2016; al considerar que las Entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, son las responsables de implementar el **Pilar Ambiente de Control** y deben tener un modelo de auditoria orientado a la prevención y administración del riesgo, establecido en el Decreto expedido por la Alcaldía N° 1700 de octubre de 2015, aplicable al conglomerado público del Municipio de Medellín y en la Agencia definido en el manual de auditoria, adoptado mediante Resolución 7005 del 20-12-2017.

Las Oficinas de control interno deben cumplir un plan de auditorias legales, el cual es consignado en el presente plan de auditorias 2019, indicando la norma que le dio origen, con su respectivo cronograma semanal

En las actividades de auditoria, de manera objetiva, neutral e independiente, se busca lograr evaluar los procesos, conforme con los riesgos identificados, a fin de verificar que los controles asociados estén siendo operados efectivamente y coadyuven en el cumplimiento de la gestión Institucional, en el ejercicio del autocontrol y el fortalecimiento del sistema de control interno.



OBJETIVO GENERAL

Realizar las auditorias legales y basadas en riesgos formulando de manera objetiva, neutral e imparcial, las recomendaciones que propendan por el mejoramiento continuo a partir de evidencias, soportes y criterios válidos sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos de la Entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con las auditorias, seguimientos y revisiones establecidas en normas vigentes
- Identificar los posibles actos de corrupción e irregularidades que sean detectadas en la Entidad, conforme lo señala el estatuto anticorrupción - ley 1474 de 2011,
- Verificar si los controles asociados a los riesgos en el proceso, permiten evitar la materialización de estos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Verificar el correcto manejo de los recursos físicos, financieros, técnicos y humano en la Entidad.
- Generar confianza a los directivos servidores y ciudadanos para el fortalecimiento del sistema de control interno.



PLAN ANUAL DE AUDITORIA - 2019

Metodología

En el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, emitido por el Instituto de Auditores Internos - IIA. Norma 2010 Planificación establece que: "El director ejecutivo de auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de Auditoría Interna..."

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno, debe cumplir con lo contemplado en las normas que establezcan obligaciones a cargo de la Auditoría Interna, mediante revisiones, verificaciones, auditorías, seguimientos y demás requerimientos, que hacen parte del plan de auditorías legales y/o reglamentarias.

El Decreto Municipal N° 1700 de octubre de 2015, en su numeral 2.3. Políticas del Manual "Ambientes de Control", numeral 6. respecto del Plan de auditoría interna, establece: "El plan de Auditoría interna debe ser puesto a consideración de la Alta gerencia y del Comité Coordinador de Control interno y aprobado por la respectiva Junta Directiva o Consejo Directivo....", o sea que es el Consejo Directivo, quien debe **aprobar el Plan Anual de Auditoría, presentado por la Oficina de Control Interno.**



PLAN DE AUDITORÍAS LEGALES Y BASADAS EN RIESGOS - VIGENCIA 2019



@SapienciaMed
www.sapiencia.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

